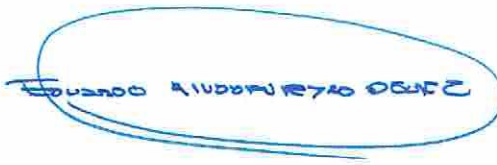




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 27 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11 de octubre de 2021 Acta de sesión 51/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Facultad de Química Farmacéutica Biológica
Dirección



NÚM. 155/2021

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la Ciudad de Xalapa, Enriquez, Veracruz, siendo las DOCE HORAS del día de TRECE DE JULIO del DOS MIL VEINTIUNO, reunidas de manera virtual y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos debido a la Contingencia Sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-COV-2 mediante la videconferencia ZOOM se inicia a la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. -----

- 1) DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ. - Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 2) MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA. -Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana. --
- 3) DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN. -Consejero Maestro de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana. -
- 4) DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO. - Maestra Representante de la Fac. De Quím. Farmac. Biológ. de la Universidad Veracruzana.
- 5) MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA. -Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana-
- 6) DR. LUIS MORALES DE LA VEGA. -Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana. --
- 7) C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO. -Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana. -

TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

a) Atender la petición del Dr. Eduardo Rivadenebra Domínguez Coordinador de la Maestría en Laboratorio Clínico quien solicita **AVAL** para la prórroga de la presentación del Examen de Grado de la alumna de la Maestría en Laboratorio Clínico, D.C. **N1-ELIMINAD** **N2-ELIMINAD** matricula **N4-ELIMINAD** que se compromete a presentar su examen el día 29 de Octubre de 2021 como fecha límite, la demora en la obtención del grado es por motivos académicos sólidos y válidos que expone en el oficio de solicitud de prórroga, mismo que está avalado por sus directores de tesis, lo cual está previsto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010. -----

■ **DICTAMEN:** Este H.C.T., después de analizar la documentación presentada, no tiene inconveniente en **AVALAR** la solicitud del DR. **RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ**, para que la D.C. **N3-ELIMINAD** presente su examen de grado de Maestría en la fecha que se comprometió. -----

--No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente siendo las TRECE HORAS del mismo día y fecha firmando al calce los que en ella intervinieron. -----


DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ.

M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.


DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.

DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.


MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.


DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.


C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO

/amc

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."